



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

537-2018

RESOLUCIÓN NÚMERO

( 125 OCT 2018 )

*"Por la cual se ordena un gasto para el pago correspondiente a la realización de la auditoria interna por un experto técnico internacional para el Laboratorio de Volumen con el fin de verificar la conformidad del sistema integrado de gestión para el sostenimiento de las CMC existentes"*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 4175 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que por medio del CONPES 3446 se dio origen a la creación del Instituto Nacional de Metroología lo cual se hizo realidad a través del Decreto 4175 de 2011, atendiendo para el efecto las funciones escindidas de la Superintendencia de Industria y Comercio establecidas en los numerales 26 al 29 del artículo 10 del Decreto 3523 de 2009 modificado por el artículo 10 del Decreto 1687 de 2010 relacionadas con la metrología científica e industrial.

Que el Instituto Nacional de Metrología - INM, se crea como una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación, encargada de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

Que la trazabilidad que prestan los Institutos Nacionales de Metrología son servicios que requieren del reconocimiento internacional de las mediciones.

Que dentro de estos procesos, el Laboratorio de Volumen de la Subdirección de Metrología Física, requiere realizar la auditoria interna por un experto técnico internacional con el fin de verificar la conformidad del sistema integrado de gestión para el sostenimiento de las CMC existentes.

Que el Instituto Nacional de Metrología-INM, tiene en sus propósitos misionales la publicación de sus capacidades de medición y calibración -CMC- en la página Web de la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIMP). El Laboratorio de Volumen desea conocer el estado de madurez de su sistema integrado de gestión de calidad para desarrollar y ejecutar los procesos de calibración de los distintos instrumentos y aparatos volumétricos usados para contener y suministrar líquidos en el intervalo de 1 micro litro a 20 litros, usando el método gravimétrico por pesada directa.

Que para la realización de la auditoria al Laboratorio de Volumen del Instituto Nacional de Metrología-INM- se requiere de la competencia técnica y trayectoria que la química Andrea Fabiana Sica Balsa tiene en el campo de la metrología de Volumen y la ISO/IEC 17025, por esta razón, el 25 de septiembre de 2018, solicitó al Laboratorio Tecnológico del Uruguay la designación de la citada profesional para llevar a cabo la auditoria al Laboratorio de Volumen.

Que para lograr tal fin, se requiere cubrir los costos de desplazamiento al experto internacional desde su país de origen y hasta el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, los costos de su estadía en Bogotá por los días 29 y 30 de octubre de 2018, para realizar la auditoria al Laboratorio

88

"Por la cual se ordena un gasto para el pago correspondiente a la realización de la auditoría interna por un experto técnico internacional para el Laboratorio de Volumen con el fin de verificar la conformidad del sistema integrado de gestión para el sostenimiento de las CMC existentes"

de Volumen, y a quien se le requiere cancelar previamente para que sea programada la visita respectiva, lo cual permite cumplir con las políticas institucionales y de carácter nacional.

Que por otra parte en desarrollo de lo establecido en la Ley 29 de 1990 "por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias" el Gobierno expidió normas relacionadas con el desarrollo de las actividades de ciencia y tecnología, y en ejercicio de estas facultades se expedieron, entre otros, los Decretos 393, 585 y 591 de 1991.

Que así mismo, en el numeral 3, artículo 2 del Decreto Ley 591 de 1991, se señala que se entiende por actividad científica y tecnológica los "servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad."

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las funciones asignadas a esta Entidad se encuentra que la misma desarrolla actividades expresamente catalogadas por la ley como de ciencia y tecnología.

Que en este orden de ideas y para cumplir con la misión institucional antes señalada, el INM requiere del reconocimiento de su labor técnica y capacidad de medición para asegurar la calidad de los servicios ofrecidos.

Que por todas las consideraciones anteriores y con el fin de estar preparados ante las nuevas perspectivas de la economía mundial y regional, la globalización de la economía, el establecimiento de los sistemas de calidad y los acuerdos comerciales el país demanda cada día niveles de medición más exactos

Que el INM, tiene la función legal de custodiar y mantener los patrones nacionales de medición, con el fin de diseminar las unidades del Sistema Internacional de unidades (SI) a todos los sectores de la sociedad que lo demanden para un mejor y óptimo desarrollo; entre estos sectores se encuentran el industrial, académico, salud, seguridad, medio ambiente y en general todos aquellos que requieran determinar la medida de una magnitud de su interés.

Que por los procesos de globalización de la economía y la implantación de sistemas de calidad de acuerdo a estándares internacionales, muchas de las empresas y usuarios de los servicios de medición del INM, que reciben auditorías por parte de entidades nacionales e internacionales, solicitan certificación de la competencia técnica de nuestros laboratorios, emitidas por organismos reconocidos internacionalmente.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario realizar la auditoría interna por experto técnico internacional para el Laboratorio de Volumen con el fin de verificar la conformidad del sistema Integrado de Gestión para el sostenimiento de las CMC existentes, lo cual tiene un costo de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000)**.

Que en consecuencia el valor a pagar es de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000)**.

Que los valores antes mencionados se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36918 del 09 de Octubre de 2018, rubro C-3502-200-7 "Desarrollo de la oferta de servicios en Metrología Física en el ámbito Nacional" expedido por el funcionario de Gestión Presupuestal de la entidad, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000)**.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

537-2018

Resolución \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Página 3

"Por la cual se ordena un gasto para el pago correspondiente a la realización de la auditoría interna por un experto técnico internacional para el Laboratorio de Volumen con el fin de verificar la conformidad del sistema integrado de gestión para el sostenimiento de las CMC existentes"

**ARTÍCULO 1o.** Ordenar y reconocer el pago a la experta **ANDREA FABIANA SICA BALSA** identificada con número de identificación 4.026.919-1 de la Republica Oriental de Uruguay, funcionaria del Laboratorio Tecnológico de Uruguay, por la suma de **MIL TRESCIENTOS TRECE DÓLARES (USD 1.313)** suma que se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36918 del 09 de Octubre de 2018, rubro C-3502-200-7 "Desarrollo de la oferta de servicios en Metrología Física en el ámbito Nacional" expedido por el funcionario de Gestión Presupuestal de la entidad, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000)**.

Nombre completo: **Andrea Fabiana Sica Balsa**  
Número de Identidad: **4.026.919-1**  
Banco: **Banco de la República Oriental del Uruguay**  
Número de cuenta: **Caja de ahorro en dólares Nº 001133013-00002**

**ARTÍCULO 2o.** Ordenar y reconocer el pago de **CINCUENTA DÓLARES (USD 50)** por gastos administrativos que asumirá el Instituto Nacional de Metroología - INM suma que se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36918 del 09 de Octubre de 2018, rubro C-3502-200-7 "Desarrollo de la oferta de servicios en Metrología Física en el ámbito Nacional" expedido por el funcionario de Gestión Presupuestal de la entidad, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000)**.

**ARTÍCULO 3o.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

25 OCT 2018

  
**EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA**  
Director General

Proyectó: Natalia González Porras-Subdirección de Metrología Química y Biomedicina -INM  
Revisó: José Álvaro Bermúdez Aguilar/ Lina Paola Ramírez Copete





## Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHlopez  
Unidad ó Subunidad: 35-05-00  
Ejecutora Solicitante: INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM  
Fecha y Hora Sistema: 2018-10-09 12:06 p. m.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscripto Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	36918	Fecha Registro:	2018-10-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	4,500,000,00	Valor Total Operaciones:		Saldo x Comprometer:	4,500,000,00 Vr. Bloqueado 0,00

## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

## AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número: 36918 Fecha Registro: 2018-10-09 Número: Modalidad de contratación:

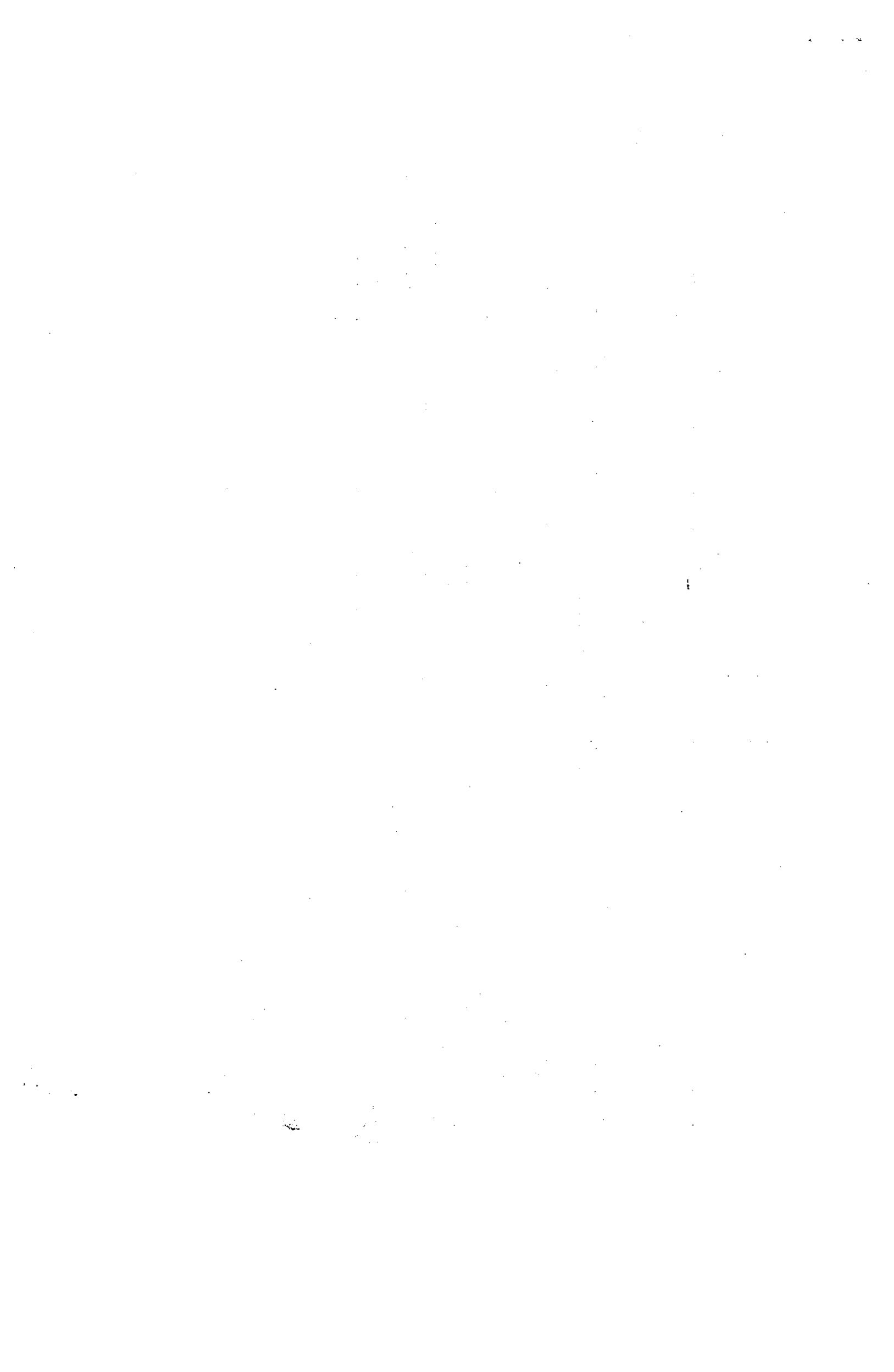
Contrato:

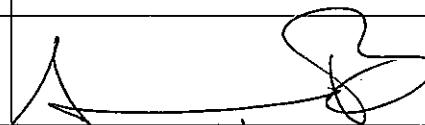
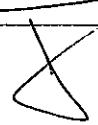
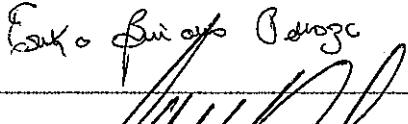
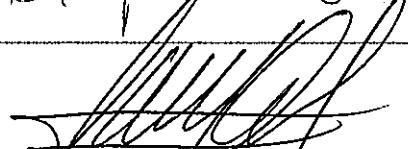
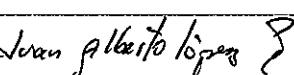
## ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
36-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	C-3502-0200-7 DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGIA FISICA EN EL AMBITO NACIONAL	Nación	11	CSF						
		Total:				4,500,000,00	0,00	4,500,000,00	4,500,000,00	0,00

Objeto:	REALIZAR AUDITORIA INTERNA POR EXPERTO TECNICO INTERNACIONAL PARA EL LABORATORIO DE VOLUMEN CON EL FIN DE VERIFICAR LA CONFORMIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS CMC EXISTENTES.
---------	--

  
Firma Responsable



 Instituto Nacional de Metrología de Colombia	<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>							Código: A1401-F-01 Versión: 04 Página 1 de 1		
<b>DATOS GENERALES</b>										
CLASE DE GASTO		FUNCIONAMIENTO			INVERSIÓN	X	FECHA DE SOLICITUD	2018	10	4
MODIFICACIÓN		ADICIÓN			REDUCCIÓN			AÑO	MES	DIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE		SUBDIRECCIÓN METROLOGÍA FÍSICA								
RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO	C-3502-0200-7	NOMBRE	DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL		CÓDIGO RECURSO (Fuente de Financiación) - (Nación y/o Propios)	NACIÓN 11	VALOR	4.500.000,00	
OBJETO	Realizar auditoria interna por experto tecnico internacional para el laboratorio de Volumen con el fin de verificar la conformidad del Sistema Integrado de Gestión para el sostenimiento de las CMC existentes									
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD (según plan de inversión y ficha BPIN)	Actividad 1.6 Implementar los planes de auditorias de Calidad por un valor de \$4.500.000 con Subactividad 1.6.3 Contratar servicios especializados para el sostenimiento de acreditación y/o de las CMCs existentes (auditorias externas, evaluacion por pares, entre otros)									
JUSTIFICACIÓN	El laboratorio de volumen desea conocer el estado de madurez de su sistema integrado de gestión de calidad con el objetivo de abordar la transición hacia la norma ISO/IEC 17025:2017 y de someter a evaluación y reconocimiento de sus CMCs en atención a lo anterior y de acuerdo a las metas establecidas en el proyecto de inversión 2018 se requiere el traslado de un experto tecnico internacional que sea el encargado de realizar una auditoria interna al laboratorio de Volumen así mismo se precisa el cubrimiento de los gastos de viaje.									
		NOMBRE		FIRMA				FECHA		
JEFE DEPENDENCIA EJECUTORA		ALVARO BERMUDEZ CORONEL						2018-10-08		
VoBo VERIFICACIÓN		ASDRÚBAL LUNA ACOSTA						2018-10-08		
VoBo APROBACIÓN		ERIKA BIBIANA PEDRAZA GUEVARA						2018-10-08		
ORDENADOR DEL GASTO		EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA						2018-10-09		
<b>USO EXCLUSIVO DEL ÁREA FINANCIERA (DATOS DE RECIBIDO)</b>										
FECHA DE RECIBO	2018	10	09	HORA	11:55 am.	FIRMA				
SOLICITUD SIIF	36918			CDP SIIF No.		36918				

expedida  
verificada





Instituto Nacional  
de Metrología  
de Colombia

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA					
Número Rad:	2 18-7247-0	Folios:	1		
Fecha:	2018-09-27 12:02:19	Actuación :	PRESENTACION		
Trámite:	REMISIINFORMA	Destino:	USUARIO EXTERNO		
Origen:	SUB. FISICA				

Ingeniera  
**RAQUEL LEWIN SCHUTZ**  
AV. ITALIA 6201 - MONTEVIDEO  
MONTEVIDEO  
URUGUAY

**Asunto:** Solicitud experto técnico - Auditoría laboratorio Volumen

Respetada Ingeniera:

De manera atenta nos permitimos remitir a usted la carta firmada en donde se solicita a la profesional Andrea Sica, para que sea nuestro evaluador en el alcance propuesto de la auditoría interna para el laboratorio de Volumen.

Quedamos atentos y agradecemos por el tiempo prestado.

Atentamente,

Documento Original  
Firmado Electrónicamente

**ALVARO BERMUDEZ CORONEL**  
**SUBDIRECTOR METROLOGIA FISICA (E)**

Anexos:

Elaboró: Diana Carolina Galindo García  
Revisó: Alvaro Bermudez Coronel  
Aprobó: Alvaro Bermudez Coronel

Página 1 de 1





Instituto Nacional  
de Metrología  
de Colombia

Bogotá 2018-09-25

Ingeniera Química  
Raquel Lewin Schutz  
Jefe de Departamento de Metroología Física  
Laboratorio Tecnológico del Uruguay  
Av. Italia 6201-Montevideo

Asunto: Solicitud experto técnico – Auditoria laboratorio de Volumen

Cordial saludo Ing. Raquel Lewin Schutz

El instituto Nacional de Metrología de Colombia, INM, tiene en sus propósitos misionales la publicación de sus capacidades de medición y calibración – CMC – en la página web de la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM). El laboratorio de volumen desea conocer el estado de madurez de su sistema integrado de gestión de calidad para desarrollar y ejecutar los procesos de calibración de los distintos instrumentos y aparatos volumétricos usados para contener y suministrar líquido en el intervalo de 1 microlitro a 20 litros, usando el método gravimétrico por pesada directa.

Conociendo la competencia técnica y trayectoria de la química **Andrea Sica** en el campo de metrología de volumen y la ISO/IEC 17025, solicito su amable colaboración para que la citada profesional, sea nuestro evaluador en el alcance propuesto de esta auditoría interna, para el laboratorio de volumen.

Esta actividad será desarrollada los días 29 y 30 de octubre del presente año. El INM asumirá los gastos asociados a tiquetes aéreos, seguros médicos, traslados terrestres y viáticos durante la estancia de la experta técnica en nuestro país.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

  
RODOLFO MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL (e)

  
Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM  
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN - Bogotá, D.C. Colombia  
Comutador: (571) 254 22 22  
E-mail: contacto@inm.gov.co  
www.inm.gov.co



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINCYT





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

Documento de Identidad  
Cartilla de Identidad

Apellido / sobrenome

SILCA BAIASA

Nombre / nome

ANDREA FABIANA

Nacionalidad / Nacionalidade

URUGUAYA

fecha de Nacimiento / Data de Nascimento

03/02/1978

Lugar de Nacimiento / Local de Nascimento

MONTEVIDEO/URY

Nº de Identidad / N° de Identidade

**4.026.919-1**

Expedición / Expedição

**30/08/2018**

Vencimiento / Vencimento

**30/08/2028**

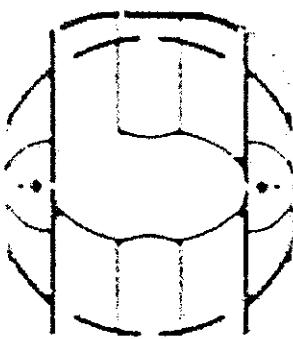
Firma del Titular / Assinatura do Titular



PULGAR DER SPOLCAR DIA

Observaciones / Observações

Firma Autorizada / Assinatura Autorizada



G. Silveira Lopes  
G. Silveira Lopes

SENTO



I < URY00010NBJ640269191 <<<<<<  
7802030 < 2808303URY180830 <<<<< 8  
SICA < BALSA << ANDREA < FABIANA <<<

100  
100